TRANSPORTUR S.A.

¡Ecuador!

Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 27 de septiembre del 2017

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Nombre: Michelle Hipatia	Nombre: Iván Yovanny
Apellido: Ruiz Vélez	Apellido: Carvajal Cajas
C.I. o Ruc: 1719265819	C.I. o Ruc: 1710427046
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de cada acción: 1.00USD	Valor de cada acción: 1.00 USD
Número de acciones: 1	Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Michelle Hipatia Ruiz Vélez

CEDENTE CI. 1719265819

Iván Yovanny Carvajal Cajas

CESIONARIO CI. 1710427046

Dirección: Av. General Rumiñahui N528 e Isla San Cristóbal.
Contacto: (02) 2864950 / 2863566 / 0985540300 / 0993557606 / 0983343322.
Sitio web: www.transportur.com

TRANSPORTUR S.A.

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

DR. EDGAR NAPOLEÓN VARGAS COSTROZA
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 483 / 2013

Tomo 2 . Página 483

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de julio de 2013, ante mí, CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **IVAN YOVANNY CARVAJAL CAJAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1710427046,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **YOLANDA DEL CARMEN CARVAJAL CAJAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1709146508**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de

autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

IVAN YOVANNY CARVAJAL CAJAS

CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA
AGENTE CONSULAR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR NUEVA YORK

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $0,00

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 59 / 2014

Quien suscribe, FIDEL VASILY JIRON CRUZ, **AGENTE CONSULAR** en la ciudad de **NEW YORK**, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es **segunda** copia fiel y textual del **poder general** número **483/2013** otorgado por **IVAN YOVANNY CARVAJAL CAJAS** a favor de **YOLANDA DEL CARMEN CARVAJAL CAJAS** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo 2 , Página 483,** del Libro de Escrituras Públicas (poder general) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **1 de abril de 2014**.

FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.8
Valor: $0,00

DR. EDGAR NAPOLEÓN VARGAS INOSTROZA
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR NUEVA YORK

NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, es fiel compulsa del documento que me fue presentado en UNA fojas.
Quito a, 5 MAYO 2014

DR. EDGAR NAPOLEÓN VARGAS INOSTROZA
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

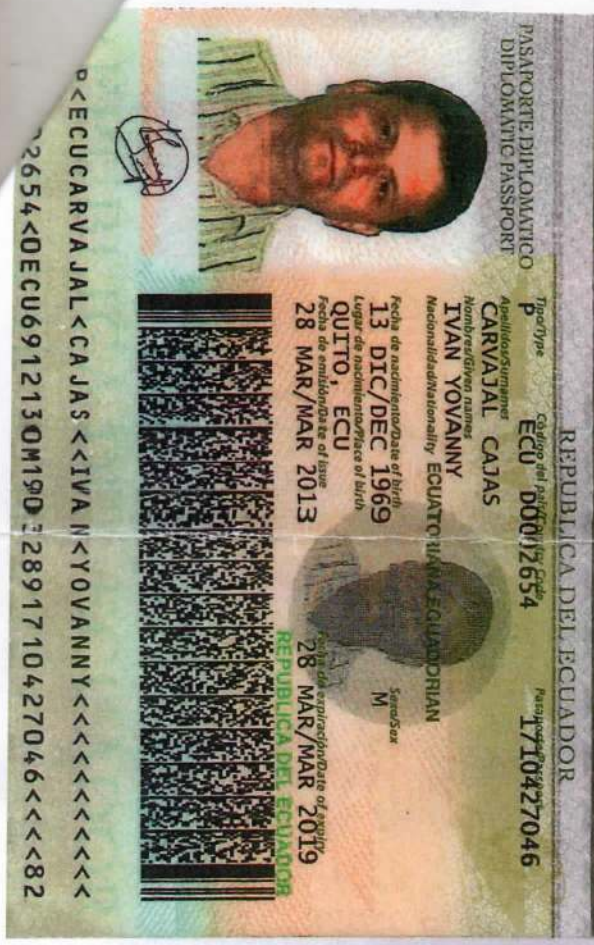
PASAPORTE DIPLOMATICO
DIPLOMATIC PASSPORT

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tipo/Type P
Código del país/Country code ECU
Pasaporte No./Passport No. D00012654

Apellidos/Surname CARVAJAL CAJAS
Nombres/Given names IVAN YOVANNY
Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA/ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth 13 DIC/DEC 1969
Lugar de nacimiento/Place of birth QUITO, ECU
Sexo/Sex M
Fecha de emisión/Date of issue 28 MAR/MAR 2013
Fecha de expiración/Date of expiry 28 MAR/MAR 2019

REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECUCARVAJAL<CAJAS<<IVAN<YOVANNY<<<<<<<<<<
2654<0ECU6912130M1902891710427046<<<<82

3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

El portador de presente documento de viaje es:
The bearer of this travel document is:
Le porteur de ce titre de voyage est:

EGRESO DE LA SEÑORA ROSA VILLALBA, AGENTE CONSULAR EN EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.

28 MAR. 2013

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

Emb. Juan F. Holguín
Director de Documentos de Viaje y Legalizaciones

3

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL IVAN RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJAS BASTIDAS ELBA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-14

V4443V4422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171942784-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL CAJAS
IVAN YOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA CAROLINA
VILLALBA ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170914650-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL CAJAS
YOLANDA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
NESTOR H
MALDONADO BENALCAZAR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL IVAN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJAS ELBA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-25
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
JUNTA No.
003 - 287
NÚMERO
1709146508
CÉDULA
CARVAJAL CAJAS YOLANDA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUINCHE
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

CIUDADANIA 171926581-9
RUIZ VELEZ MICHELLE HIPATIA
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
07 SEPTIEMBRE 1986
002-A 0038 00442 F
STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMIN
S DOMINGO DE LOS CLDS 1989

ECUATORIANA***** V3333V3222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO
SUSANA MARITZA VELEZ CABEZAS
RUMINAHUI 04/09/2009
04/09/2021
REN 1608182

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
022 JUNTA No.
022 - 284 NÚMERO
1719265819 CÉDULA
RUIZ VELEZ MICHELLE HIPATIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 4
RUMIÑAHUI CANTÓN
ZONA
SAN RAFAEL PARROQUIA